

Tróccoli: no hay prejuzgamiento

Agencia DYN

El ministro del Interior, Antonio Tróccoli, relativizó la trascendencia política del documento emitido ayer por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas, en el cual se califican de "inobjetable" los decretos, directivas y órdenes operativas que emitieron las tres primeras juntas militares sucedidas desde marzo de 1976, en el marco de las acciones contra la subversión.

Tróccoli afirmó que "suponer que ese documento es una toma de posición en favor de los métodos utilizados por las Fuerzas Armadas, es una interpretación errónea". Según el titular de la cartera política, "el Consejo Supremo no ha hecho ninguna evaluación sino que se limitó a informar sobre el estado de los juicios que tiene, para que la Cámara Federal resuelva si lo toma en su jurisdicción".

Para Tróccoli, en el comunicado donde se informa a la Cámara Federal la imposibilidad de dictar sentencia en los plazos fijados, "no hay ningún elemento que implique un prejuzgamiento por parte del Consejo; porque por otra parte eso sería una grave irregularidad".

El ministro señaló que "a partir de ese informe emitido por el Consejo Supremo la Cámara debe decidir si asume la jurisdicción y se pone en la tarea instructoria, para juzgar conductas y responsabilidades y dictar sentencias sin esperarías del Consejo".

A juicio de Tróccoli, el documento del máximo tribunal militar no hizo sino "cumplir con el decreto originario (el del Poder Ejecutivo que promovió la causa contra las tres jun-



Antonio Tróccoli pone en funciones al nuevo subsecretario de Derechos Humanos, Eduardo Rabossi.

tas militares por violación de los derechos humanos), y por lo tanto elevó un informe detallando los condicionamientos que le impiden dictar sentencias antes del 11 de octubre".

↓ Otras consideraciones

Al ser consultado sobre el párrafo del documento castrense, donde se señala que las denuncias recibidas son "parciales" (por provenir de las víctimas o sus familiares) y que faltan pruebas para poder dictaminar, Tróccoli manifestó que "ésta precisamente, es la evaluación que hace el Consejo para decir que no puede dictar sentencia antes del 11 de octubre".

El ministro del Interior aseguró que "este episodio no cierra el caso, sino que el mismo pasa a la justicia

civil, que es la que va juzgar y eventualmente, dictará sentencia".

Las declaraciones de Antonio Tróccoli fueron efectuadas ayer, luego de presidir la ceremonia por la cual se puso en funciones al flamante subsecretario de Derechos Humanos, Eduardo Rabossi. La subsecretaría, recientemente creada por el Poder Ejecutivo, funcionará en el ámbito del Ministerio del Interior.

Finalmente, Tróccoli también restó importancia a una denuncia efectuada por el coronel Jaime Cesto —afiliado al Partido Intransigente y director de seguridad de Y.P.F.— quien señaló que en organismos del Estado funcionaron centros de Inteligencia, durante el último gobierno militar.